CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 JUL 2018 18:53:07
Entrada 98241
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34343 **22/05/2018** **90149**

AUTOR/A: VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el objeto del simulacro de emergencia aérea es valorar la aplicación del Plan de Emergencia del Aeropuerto y en ese sentido, para el año 2018, se ha planificado un escenario contenido en el mismo, que contempla la ocurrencia de un accidente fuera del recinto aeroportuario, en concreto, en la denominada zona E. En dicho escenario, la activación del plan de emergencias superior, que en Navarra se denomina PLATENA, es automática y la dirección de la emergencia corresponde a Protección Civil del Gobierno de Navarra.

En estos casos, al producirse el accidente fuera del recinto aeroportuario, son los medios de Protección Civil de Gobierno de Navarra los que atienden la emergencia, siendo la labor del aeropuerto el mantenimiento de la operatividad, la activación de las salas de atención en la emergencia y el asesoramiento a la dirección de la emergencia, incluyendo la atención de los efectivos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del aeropuerto (SSEI), si Protección Civil lo requiere.

En ese sentido, en las reuniones previas de preparación del simulacro, se definieron que los principales eventos a simular eran los siguientes:

- Capacidad de respuesta de los medios de Protección Civil en una emergencia de estas características,

- Coordinación entre la dirección de la emergencia (ubicada en sus instalaciones) y la sala de crisis (ubicada en el aeropuerto)

- Activación de las salas y la atención a familiares por parte del RAAV (Responsable del Aeropuerto Asistencia a Víctimas) y PECO (Persona de Contacto).

Por ello, no se consideró en principio necesaria la participación en la simulación de la extinción del SSEI, dado que son actividades que, además, ya han sido realizadas por este colectivo en años anteriores. Además, el simulacro debe ser realizado en función de lo definido en el Plan de Emergencia del Aeropuerto de Pamplona.

Por último, hay que indicar que, actualmente está pendiente de redactarse el informe del simulacro en función de las notas de los distintos observadores en las diferentes áreas de interés. Sin embargo, en lo que a la actuación del SSEI se refiere, no se puede hacer una valoración de su actuación, dado que, como se ha indicado, este colectivo no participó de forma directa.

Madrid, 30 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 JUL. 2018 18:53:07
Entrada 98241